

## Alcanzado acuerdo de subida salarial en el Convenio Colectivo de Comercio de Alimentación de la Comunidad de Madrid

**CCOO**, consciente de la pérdida de poder adquisitivo que sufren las personas trabajadoras del sector por la subida de precios, mientras las empresas aumentan sus beneficios, es la que ha apostado por mejorar los salarios, defendiendo en todo momento ir más allá de los incrementos recogidos en el V Acuerdo para la Negociación Colectiva suscrito por los agentes sociales en mayo de este año.

Tras el proceso de mediación en el Instituto Regional de Mediación y Arbitraje de Madrid (IRMA), la parte social y empresarial hemos alcanzado un acuerdo referido a la subida salarial, tal y como nos venían demandando las plantillas.

- 2023: Subida salarial del 5% con efectos retroactivos al 1 de enero de dicho año.
- 2024: Subida salarial del 4%, con revisión al IPC (topada dicha revisión al 1%).
- 2025: Subida salarial del 3%, con revisión al IPC (topada dicha revisión al 1%).

En nuestra responsabilidad, creemos que no se pueden pedir más esfuerzos a las personas trabajadoras del sector, de ahí que tengamos que cumplir con nuestra función. NEGOCIAR Y ACORDAR, sin que sea necesario que las plantillas tengan que sufrir el coste de una huelga o seguir esperando una subida merecida. No obstante, en enero de 2024 nos hemos emplazado para ajustar la normativa laboral al clausulado del convenio.

CCOO seguirá trabajando en todos los ámbitos para mejorar aspectos tan vitales como los descansos de calidad, la regulación de la contratación y la consolidación de las horas complementarias para las jornadas parciales.

No es de extrañar que las plantillas del sector confíen en CCOO en cada proceso de elecciones sindicales, representando al 48% de las personas trabajadoras del Comercio de Alimentación. Donde está CCOO, las condiciones laborales son mejores, sin duda alguna.